

Toluca de Lerdo, México, veinte de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el estado procesal que guarda el presente juicio.

Visto el estado procesal del medio de impugnación en que se actúa y con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Toda vez que de las constancias de autos se advierte que el trece de septiembre de la presente anualidad, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Poder Legislativo del Estado, mediante oficio OSFEM/UAJ/DJC/DJC/1038/2018, remitió a este Tribunal Electoral en sobre cerrado diversa documentación, respecto de la cual manifestó: "... debe ser tratada dentro del uso exclusivo del ámbito de su competencia; por tanto en la misma pueden existir datos personales que deben ser tratados en términos de lo dispuesto en ... de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, donde se establece que ... los sujetos obligados deberán adoptar, establecer, mantener y documentar las medidas de seguridad, administrativas, físicas y técnicas para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales a través de controles y acciones que eviten su daño, alteración, pérdida, destrucción, o el uso, transferencia, acceso o cualquier tratamiento no autorizado o ilícito"; en tal virtud y una vez que las citadas documentales han sido analizadas, se instruye al Secretario General de Acuerdos de este organismo jurisdiccional para que las mismas sean resguardadas en sobre cerrado, ello, a fin de mantener su confidencialidad.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**